



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL

REGISTRO N° 00009613-04

N° docum. MEMORANDO N° 252-2004-DG-OGAT-OPD/INS

Asunto R.J. N° 316-2004-J-OPD/INS

Remitente Oficina General de Asesoría Técnica (OGAT) - DRA. MARIA

PASE A: UNIDAD	PASE A: NOMBRE	PARA	FECHA	ENVIADO POR
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE	JIMENEZ LANDAVERI.,	15	11/05/04	PEREYRA QUIROS,

CLAVE (MOTIVO DEL PASE)

R15. DAMAIL

- | | | | |
|----------------------|-----------------------------|----------------------------|----------------------------|
| 01. Aprobación. | 05. Informe. | 09. Según solicitado. | 13. Preparar contestación. |
| 02. Atención. | 06. Por corresponderle. | 10. Tomar nota y devolver. | 14. Proyectar resolución |
| 03. Su conocimiento. | 07. Para conversar. | 11. Archivar. | 15. Ver observaciones. |
| 04. Opinión. | 08. Acompañar antecedentes. | 12. Acción inmediata. | |

OBSERVACIONES SE REMITE MEMORANDO N° 252-2004-DG-OGAT-OPD/INS



MEMORANDO N° 252-2004-DG-OGAT-OPD/INS

A : Sra. Inés Jiménez Landaveri
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Organización

Ref. : R.J. N° 316-2004-J-OPD/INS

FECHA : Lima, 11 de Mayo del 2004

Jefatura
Cápac Yupanqui N° 1400
Jesús María - Lima 11
Teléfono: 471-9920
Fax: 471-7443
e-mail: jefatura@ins.gob.pe
postmaster@ins.gob.pe
Web: www.ins.gob.pe

Centro Nacional de Salud Pública
Cápac Yupanqui N° 1400
Jesús María - Lima 11
Teléfono: 471-9920
Fax: 471-2529
e-mail: cnisp@ins.gob.pe

Centro Nacional de Alimentación y Nutrición
Tizón y Bueno N° 276
Jesús María - Lima 11
Teléfono: 463-9588
Fax: 463-9617
e-mail: cenan@ins.gob.pe

Centro Nacional de Control de Calidad
Av. Defensores del Morro No. 2268
(ex Huaylas) Chorrillos - Lima 9
Teléfono: 467-6696
Fax: 467-1216
e-mail: cncc@ins.gob.pe

Centro Nacional de Productos Biológicos
Av. Defensores del Morro No. 2268
(ex Huaylas) Chorrillos - Lima 9
Teléfono: 467-4499
Fax: 467-0878
e-mail: cnpb@ins.gob.pe

Centro Nacional de Salud Intercultural
Av. Salaverry cdra. 8 Of. 210 (2do Piso) Jesús María - Lima 11
Teléfono: 423-4402
Fax: 423-4544
e-mail: censi@ins.gob.pe

Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente Para la Salud
Las Amapolas N° 350
Lince - Lima 14
Teléfono: 421-0146
Fax: 421-0146
e-mail: censopas@ins.gob.pe

Oficina General de Administración
Av. Defensores del Morro No. 2268
(ex Huaylas) Chorrillos - Lima 9
Teléfono: 467-4499
Fax: 251-4406
e-mail: oga@ins.gob.pe

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez comunicarle que se ha recepcionado la Resolución Jefatural N° 316-2004-J-OPD/INS; la que en su Art. 2° señala "Los Directores Generales, Directores Ejecutivos de los órganos correspondientes a que se refiere el artículo primero, así como la Oficina Ejecutiva de Organización de la Oficina General de Asesoría Técnica deberán brindar las facilidades y asistencia técnica a las Comisiones Revisoras, según corresponda".

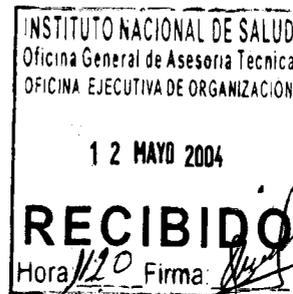
En ese sentido solicito a usted se sirva brindar las facilidades de asistencia técnica a las Comisiones Revisoras del MOF de la Oficina General de Administración, Centro Nacional de Alimentación y Nutrición y Centro Nacional de Salud Pública; debiendo enviar a esta Dirección General la programación de esta asistencia técnica.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



Ura. María Mercedes Pereyra Quirós
Directora General
Oficina General de Asesoría Técnica
Instituto Nacional de Salud

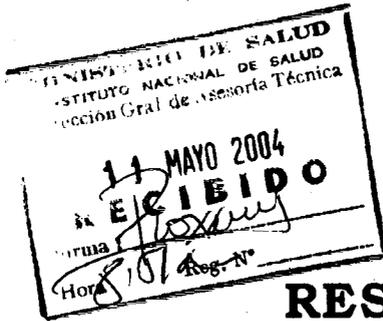


MMPQ/rvq

Nota: Se adjunta copia fedateada de la R.J. N° 316-2004-J-OPD/INS

OGAT

SECTOR SALUD INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 316-2004-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 05 de Mayo del 2004

Visto el Informe Nº 031-2004-DG-OGAT-OPD/INS, del 16 de marzo del 2004, de la Oficina General de Asesoría Técnica del Instituto Nacional de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 267-2003-J-OPD/INS, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, documento técnico y normativo de gestión institucional ;

Que, con Resoluciones Jefaturales Nºs 110,111, 112-2004-J-OPD/INS, se designan las Comisiones Revisoras del Manual de Organización y Funciones, correspondientes a la Oficina General de Administración, Centro Nacional de Alimentación y Nutrición y el Centro Nacional de Salud Pública, respectivamente;

Que, el Manual de Organización y Funciones es susceptible de ser revisado y modificado dentro del marco del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por el Decreto Supremo Nº 001-2003-SA y las normas del Sistema de Racionalización, aplicable a la Administración Pública;

Que, es necesario establecer el plazo de vigencia que tendrán las Comisiones Revisoras para la presentación de los informes finales, los mismos que se adjunta al proyecto de propuesta modificatoria del Manual de Organización y Funciones, de acuerdo al Organo para el cual fue formado;

Estando a lo informado por la Oficina Ejecutiva de Organización de la Oficina General de Asesoría Técnica y con el visto bueno de la oficina General de Asesoría Jurídica y de la Subjefatura;

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ESTABLECER el plazo de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de la presente Resolución, para que las Comisiones Revisoras del Manual de Organización y Funciones, correspondientes a la Oficina General de Administración, Centro Nacional de Alimentación y Nutrición y del Centro Nacional de Salud Pública, cumplan con lo dispuesto en las Resoluciones Jefaturales Nºs 110,111, y 112-2004- J-OPD/INS.



Handwritten: 25-05-04



Artículo 2°.- Los Directores Generales, Directores Ejecutivos de los órganos correspondientes a que se refiere el artículo primero, así como la oficina Ejecutiva de Organización de la Oficina General de Asesoría Técnica deberán brindar las facilidades y asistencia técnica a las Comisiones Revisoras, según corresponda.

Artículo 3°.- DISTRIBUIR copia de la presente resolución a los órganos correspondientes de la Institución y a los miembros de las Comisiones Revisoras para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,



[Handwritten signature]

ésar C. Náquira Velarde
Jefe
Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copi
fotostática es exactamente igual al original
que he tenido a la vista y que he devuelto
en el acto al interesado.

Lima, 07 MAY 2004

[Handwritten signature]
Sr FABLO D. ROSA SUZASNATE
FLEQUIN O
R.J. Nº 036-2004-1-00D-NS